

ACTA NÚMERO 919

DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y CON LA FACULTAD QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO V ARTÍCULO 62, LE CONFIERE AL SÍNDICO, LIC. VICTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 9:13 NUEVE HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA JUEVES 31 DE OCTUBRE DE 2013, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE 919, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.	SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ	REGIDORA
ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS	REGIDOR
LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
L. R. I. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	REGIDORA
PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO	REGIDOR
LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ	REGIDOR
LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ	REGIDOR
L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES	REGIDORA
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN	REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 9:17 NUEVE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS, ANUNCIA LA LLEGADA DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALADAÑA; PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SE INTEGRA EN ESTE MOMENTO Y TOMA SU LUGAR PARA PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, Y HABIENDO PASADO LISTA DE ASISTENCIA, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO**, SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN RESULTANDO APROBADA POR **UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS DE LOS PRESENTES INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA MISMA COMO SIGUE:** -----

I. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----
----- II. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----
----- III. - SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA



PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CON LA ASISTENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. QUE TANTO EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO COMO EL NUMERAL 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTABLECEN LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA CELEBRAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2012 DE LAS REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARTICULARMENTE EN EL CAPÍTULO RELATIVO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PREVIÉNDOSE LA ENTRADA DE ESTE NUEVO ESQUEMA TARIFARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2014. -----

B).- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PARAESTATAL AUXILIE EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO. -----

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, RELATIVO SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

A).- EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INTEGRADA POR LOS REGIDORES LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, CON LA ASISTENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL CUAL ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. QUE TANTO EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO COMO EL NUMERAL 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTABLECEN LA FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA CELEBRAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. LO ANTERIOR DERIVADO DE LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2012 DE LAS REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARTICULARMENTE EN EL CAPÍTULO RELATIVO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PREVIÉNDOSE LA ENTRADA DE ESTE NUEVO ESQUEMA TARIFARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2014. -----

B).- AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SUSCRIBAN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PARAESTATAL AUXILIE EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO. -----

EN ESTE APARTADO EN USO DE LA VOZ EL **REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS DEMÁS INTEGRANTES LOS REGIDORES MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, DA CUENTA CON EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DERIVADO DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2013, EN LA QUE SE CONTÓ CON LA ASISTENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA



DICTAMINAR SOBRE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

DERIVADO DEL ANÁLISIS QUE SE TUVO SOBRE EL ASUNTO ANTES MENCIONADO, ÉSTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA ACORDÓ DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MISMA QUE ESTABLECE QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN A SU CARGO LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. QUE TANTO EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL COMO EL NUMERAL 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTABLECEN LA POSIBILIDAD DE QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN CELEBRAR LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. -----

COMO YA ES SABIDO POR LOS MUNICIPIOS, EL CONGRESO DEL ESTADO APROBÓ EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2012, DOS MIL DOCE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARTICULARMENTE EN EL CAPÍTULO RELATIVO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PREVIÉNDOSE LA ENTRADA DE ESTE NUEVO ESQUEMA TARIFARIO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL PRIMERO DE ENERO DEL 2014, DOS MIL CATORCE. -----

QUE DENTRO DE LOS TRABAJOS PARA EL DESAHOGO DE ESTE NUEVO COBRO Y CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR UN MEJOR SERVICIO, EL MUNICIPIO CUENTA CON LA DISPOSICIÓN DE LA CFE PARA AUXILIARLO EN LA RECAUDACIÓN DEL DAP, PERO PARA TAL PROPÓSITO SE DEBE FIRMAR UN CONVENIO CON LA PARAESTATAL, SIENDO INDISPENSABLE CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO. ----- QUE CON EL PROPÓSITO DE CONSIDERAR LA CONVENIENCIA DE SIGNAR ESTE CONVENIO, BUSCANDO SIEMPRE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, LLEVARON A CABO DIVERSAS REUNIONES EN LAS CUALES SE ANALIZARON DETALLADAMENTE LOS BENEFICIOS DEL PROYECTO ANTES SEÑALADOS. EN BASE A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL HONORABLE CABILDO, PARA SU APROBACIÓN CORRESPONDIENTE, EL PRESENTE DICTAMEN CON EL RESOLUTIVO SIGUIENTE: --

ÚNICO. - SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL MUNICIPIO, PARA QUE LA PARAESTATAL AUXILIE EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO. ASIMISMO SE AUTORIZA PARA QUE A NOMBRE DE ESTE AYUNTAMIENTO SUSCRIBAN EL CONVENIO REFERIDO LOS CC. C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BÁRCENAS, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. ATENTAMENTE: ---

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. -----LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO, UNA FIRMA. -----

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN. UNA FIRMA. -----

L. C. C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES. UNA FIRMA. -----

CON LA ASISTENCIA DEL C. P. CARLOS SIERRA LÓPEZ. TESORERO MUNICIPAL. UNA FIRMA.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. EN CONSECUENCIA, SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y EL MUNICIPIO, PARA QUE LA PARAESTATAL AUXILIE EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO; Y -----



B). - AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE LA PARAESTATAL AUXILIE EN EL PROCESO DE RECAUDACIÓN DEL DERECHO DE ALUMBRADO PÚBLICO. ASIMISMO LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRARSE EN ENTRE EL MUNICIPIO Y LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. -----

QUE EXPUESTO Y DISCUTIDO QUE FUE POR UNANIMIDAD DE 12 DOCE VOTOS A FAVOR ES APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO EL AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. -----

EN RELACIÓN AL **CUARTO PUNTO** DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** QUE SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CONCLUYE A LAS **09:32 NUEVE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS** DEL DÍA DE SU INICIO, DÁNDOSE POR CONCLUIDA LA SESIÓN FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. **DOY FE.** - LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **TRES FOLIOS.** -----

C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS.
SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN
CASTAÑÓN MÁRQUEZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L. R. I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO
MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DAMASO MURILLO VELAZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

CONSULTA

